

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
SUJETO OBLIGADO: 31-01-06-001 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.  
EXPEDIENTE: 03/2023

Mérida, Yucatán, once de enero de dos mil veintitrés. -----

**VISTOS:** Téngase por presentada la denuncia interpuesta contra la **Agencia de Administración Fiscal de Yucatán**, la cual fue remitida a este Organismo Autónomo el seis de enero de dos mil veintitrés, a las diecinueve horas, a través del sitio de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia; agréguese a los autos del expediente al rubro citado, para los efectos legales correspondientes. -----

A continuación, se procederá acordar sobre la denuncia en comento, en términos de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** El seis de enero de dos mil veintitrés, a las diecinueve horas, a través del sitio de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia, se interpuso una denuncia contra la **Agencia de Administración Fiscal de Yucatán**, en la que constan las siguientes manifestaciones:

*"Mérida, Yucatán a 5 de enero del 2023 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN Lic. Ángel Gabriel Koh Suarez, Mtro. Titular de la Unidad de Transparencia ASUNTO: SE INICIA PROCESO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. . . ., comparezco por mi propio y personal derecho antes este H. Organismo a efecto de exponer lo siguiente: Vengo por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 70, Fracción XXVII de la Ley General de Acceso a la Información Pública, Artículos 36 al 44 bis de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y los Artículos 6 apartado A y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dar formal inicio al PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA con la finalidad de obtener de las Unidades de Acceso Alisado delimitará a la Información Pública y/o sujetos obligados, información que delimitaré exhaustivamente en párrafos siguientes, por lo que para tal efecto me permito precisar lo siguiente: I. NOMBRE Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: Dichos datos han quedado debidamente delimitados en los párrafos anteriores. II.- LA DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA; -Se solicita listado de empresas que dieron cumplimiento al ejercicio fiscal de la declaración y pago de impuesto de emisiones contaminantes a la atmosfera. - Se solicita listado de empresas que dieron cumplimiento al ejercicio fiscal de declaración y pago de impuesto de emisiones contaminantes al agua; suelo y subsuelo. -Se solicita información sobre el listado de las actividades de las empresas que son predominante en el ejercicio fiscal sobre el impuesto de emisiones contaminantes. - Se solicita información sobre un promedio de emisiones declaradas y los combustibles utilizados en las diferentes actividades. - El listado de los proyectos realizados con la recaudación de los bienes, derivado de las declaraciones realizadas en el año 2022. III.- CUALQUIER OTRO DATO QUE A JUICIO DEL SOLICITANTE FACILITE LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA: Por este medio se hace saber que las autoridades encargadas de recaudar la información y recibir la información; es la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN. IV.- LA MODALIDAD EN QUE EL SOLICITANTE DESEE LE SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN. Electrónico a través del correo Electrónico a la dirección . . . Teneme por presentado con el memorial de cuenta iniciando el procedimiento de Acceso a la Información pública que por este medio se insta. 2. Requerir al Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, así como también a su Agencia de administración fiscal de Yucatán, en su carácter de sujetos obligados, la Información anteriormente solicitada y descrita con detalle en los apartados respectivos." (Sic)*

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70__Obligaciones aplicables	Formato 70_00 LGT_Art_70		Todos los

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
SUJETO OBLIGADO: 31-01-06-001 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
FISCAL DE YUCATÁN.  
EXPEDIENTE: 03/2023

			periodos
70_I_Normatividad aplicable	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I		Todos los periodos
70_II_Estructura Orgánica	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II		Todos los periodos
70_II_Estructura Orgánica_2b_Organigrama	Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II		Todos los periodos
70_III_Facultades de cada área	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III		Todos los periodos
70_IV_Objetivos y metas institucionales	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV		Todos los periodos
70_V_Indicadores de interés público	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V		Todos los periodos
70_VI_Indicadores de resultados	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI		Todos los periodos
70_VII_Directorio	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII		Todos los periodos
70_VIII_Remuneración bruta y neta	Formato 8 LGT_Art_70_Fr_VIII		Todos los periodos
70_VIII_Tabulador de sueldos y salarios	Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII		Todos los periodos
70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX		Todos los periodos
70_X_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X		Todos los periodos
70_X_2021. Total de plazas vacantes y ocupadas. 2018- 2020. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza.	Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X		Todos los periodos
70_XI_Personal contratado por honorarios	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI		Todos los periodos
70_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII		Todos los periodos
70_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV		Todos los periodos
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16a_Normatividad laboral	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI		Todos los periodos
70_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_16b_Recursos públicos entregados a sindicatos	Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI		Todos los periodos
70_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII		Todos los periodos
70_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII		Todos los periodos
70_XIX_Servicios ofrecidos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX		Todos los periodos
70_XX_Trámites ofrecidos	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX		Todos los periodos
70_XXI_Presupuesto asignado_21a_Presupuesto asignado anual	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI		Todos los periodos
70_XXI_Presupuesto asignado_21b_Ejercicio de los egresos presupuestarios	Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI		Todos los periodos
70_XXI_Presupuesto asignado_21c_Cuenta pública	Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI		Todos los periodos
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23c_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII		Todos los periodos
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23b_Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII		Todos los periodos
70_XXIII_Hipervinculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII		Todos los periodos
70_XXIII_Gastos de publicidad oficial_23a_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII		Todos los periodos
70_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV		Todos los periodos
70_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	Formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV		Todos los periodos
70_XXVI_Personas que usan recursos públicos	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI		Todos los periodos

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-01-06-001 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
FISCAL DE YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 03/2023

70_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII	Todos los periodos
70_XXVIII_Procedimientos de adjudicación directa	Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII	Todos los periodos
70_XXVIII_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII	Todos los periodos
70_XXIX_Informes emitidos	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	Todos los periodos
70_XXX_Estadísticas generadas	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	Todos los periodos
70_XXXI_Gasto por Capitulo, Concepto y Partida	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI	Todos los periodos
70_XXXI_Informe financiero_31b_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI	Todos los periodos
70_XXXII_Padrón de proveedores y contratistas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	Todos los periodos
70_XXXIII_Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII	Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario_34a_Inventario de bienes muebles	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario_34e_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario_34f_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario_34b_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario_34c_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Todos los periodos
70_XXXIV_Inventario_34d_Inventario de bienes inmuebles	Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Todos los periodos
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35a_Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV	Todos los periodos
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35b_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV	Todos los periodos
70_XXXV_Recomendaciones derechos humanos_35c_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV	Todos los periodos
70_XXXVI_Resoluciones y laudos emitidos	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI	Todos los periodos
70_XXXVIII_Otros programas_38a_Programas que ofrecen	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	Todos los periodos
70_XXXVIII_Otros programas_38b_Trámites para acceder a programas que ofrecen	Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	Todos los periodos
70_XXXIX_2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX	Todos los periodos
70_XXXIX_2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.	Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX	Todos los periodos
70_XXXIX_2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.	Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX	Todos los periodos
70_XXXIX_Actas y resoluciones Comité de Transparencia_39c_Integrantes del Comité de Transparencia	Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX	Todos los periodos
70_XL_Evaluación y encuesta programas financiados_40b_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos	Formato 40b LGT_Art_70_Fr_XL	Todos los periodos
70_XL_Evaluación y encuesta programas financiados_40a_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	Formato 40a LGT_Art_70_Fr_XL	Todos los periodos
70_XLI_Estudios financiados con recursos públicos	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	Todos los periodos
70_XLII_Hipervinculo al listado de pensionados y	Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XLII	Todos los

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
SUJETO OBLIGADO: 31-01-06-001 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.  
EXPEDIENTE: 03/2023

jubilados			periodos
70_XLIV_Donaciones_44a_Donaciones en dinero realizadas	Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV		Todos los periodos
70_XLIV_Donaciones_44b_Donaciones en especie realizadas	Formato 44b LGT_Art_70_Fr_XLIV		Todos los periodos
70_XLV_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV		Todos los periodos
70_XLVI_Actas de sesiones_46b_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI		Todos los periodos
70_XLVII_Solicitud de telecomunicaciones_47c_Aviso de que no se genera información sobre intervención de comunicaciones	Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII		Todos los periodos
70_XLVIII_Información de interés público	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII		Todos los periodos
70_XLVIII_Más información relacionada_48b_Preguntas frecuentes	Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII		Todos los periodos
70_XLVIII_Más información relacionada_48c_Transparencia proactiva	Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII		Todos los periodos

El particular adjuntó a su denuncia como medio de prueba, un escrito de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas.

En virtud que la denuncia se recibió el viernes seis de enero del año en curso, fuera del horario de labores del Instituto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral décimo segundo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante, Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia), vigentes, se tiene por presentada el lunes nueve del mes y año en comento.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es competente para conocer de las denuncias interpuestas por los particulares contra los sujetos obligados, por la falta de publicación o actualización en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información inherente a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, Ley General), según lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.** Que el artículo 24 de la Ley General, en su fracción XI establece como obligación de los sujetos obligados la de publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, entendiéndose como tales aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los sujetos obligados, sin excepción alguna.

**TERCERO.** Del análisis al contenido del escrito de la denuncia y de la documental adjunta al mismo, se advirtió que la intención del particular versa en obtener de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
SUJETO OBLIGADO: 31-01-06-001 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
FISCAL DE YUCATÁN.  
EXPEDIENTE: 03/2023

y del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, a través del procedimiento de acceso a la información pública, la siguiente información:

- El listado de empresas que dieron cumplimiento al ejercicio fiscal de la declaración y pago de impuesto de emisiones contaminantes a la atmosfera.
- El listado de empresas que dieron cumplimiento al ejercicio fiscal de declaración y pago de impuesto de emisiones contaminantes al agua; suelo y subsuelo.
- El listado de las actividades de las empresas que son predominante en el ejercicio fiscal sobre el impuesto de emisiones contaminantes.
- Promedio de emisiones declaradas y los combustibles utilizados en las diferentes actividades.
- El listado de los proyectos realizados con la recaudación de los bienes, derivado de las declaraciones realizadas en el año dos mil veintidós.

**CUARTO.** Con fundamento en lo establecido en el numeral décimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, en el presente considerando se realizará el análisis de los hechos plasmados en la denuncia realizada por el particular, a fin de verificar si éstos encuadran en los supuestos previstos en los numerales 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y décimo primero de los Lineamientos antes invocados.

Al respecto, el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, dispone lo siguiente:

**Artículo 72. Información obligatoria de los sujetos obligados**

*Los sujetos obligados deberán publicar en sus sitios web y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, la información común establecida en el artículo 70 de la Ley general.*

*Además de la información señalada en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo y los municipios deberán poner a disposición del público y actualizar la prevista en el artículo 71; el Poder Legislativo, la prevista en el artículo 72; el Poder Judicial, la prevista en el artículo 73; los organismos autónomos, la prevista en el artículo 74; las instituciones públicas de educación superior dotadas de autonomía, la prevista en el artículo 75; los partidos políticos nacionales con registro en el estado, los partidos políticos locales, las agrupaciones políticas nacionales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postularse como candidatos independientes, la prevista en el artículo 76; los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, en lo que les resulte aplicable, la prevista, en el artículo 77; las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral, la prevista en el artículo 78; los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos, la prevista en el artículo 79; todos de la Ley general. Las personas físicas o morales tendrán las obligaciones de transparencia que se determine en los términos del artículo siguiente.*

En cuanto a las obligaciones señaladas en el artículo antes transcrito, los numerales 66, 68 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, precisan lo siguiente:

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
SUJETO OBLIGADO: 31-01-06-001 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
FISCAL DE YUCATÁN.  
EXPEDIENTE: 03/2023

**Artículo 66. Publicación de la información en internet**

La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada de manera clara, estructurada y entendible, a través del sitio web de los sujetos obligados y de la plataforma nacional, de conformidad con los lineamientos generales que expida el sistema nacional y demás normatividad aplicable.

**Artículo 68. Verificación y denuncia de la información**

El instituto, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en este título.

Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley.

**Artículo 77. Denuncia por incumplimiento**

Cualquier persona podrá denunciar ante el instituto la falta de publicación y actualización de las obligaciones establecidas en el capítulo II en los sitios web de los sujetos obligados o en la plataforma nacional, con base en las disposiciones y el procedimiento previstos en los artículos 89 al 99 de la Ley general.

A su vez, los numerales décimo y décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, disponen:

**Décimo.** El Instituto verificará a petición de los particulares el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la denuncia que éstos presenten.

**Décimo primero.** Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación o actualización por parte de los sujetos obligados en sus sitios de Internet o en la Plataforma Nacional, de la información inherente a sus obligaciones de transparencia.

De la interpretación armónica efectuada los preceptos normativos antes referidos, se colige lo siguiente:

- 1) Que los sujetos obligados en el Estado, deberán publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en un sitio de Internet propio y mantener actualizada sin necesidad de que medie solicitud alguna, de conformidad con los lineamientos generales que expida el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la información común establecida en el artículo 70 de la Ley General, y según el Sujeto Obligado de que se trate, la prevista en los artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 de la propia Ley.
- 2) Que es atribución del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, verificar, a petición de los particulares, a través del procedimiento de denuncia, el cumplimiento por parte de los sujetos obligados a las obligaciones de transparencia previstas en los

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-01-06-001 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
FISCAL DE YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 03/2023

artículos señalados en el punto anterior, que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

- 3) En concordancia con lo dicho en los puntos que anteceden, que sólo podrán ser procedentes para efectos del procedimiento de denuncia, aquellas manifestaciones que refieran a la falta de publicación o actualización por parte de los sujetos obligados a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En mérito de lo anterior, se concluye que para el caso que nos ocupa no se actualiza el supuesto normativo contemplado en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y en el numeral décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, toda vez que las manifestaciones vertidas por el particular, no versan sobre presuntos incumplimientos por parte de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, a las obligaciones de transparencia que debe publicar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, si no que refieren al ejercicio del derecho de acceso a la información, ya que desea obtener información de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán y del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, a través del ejercicio del citado derecho.

**QUINTO.** Como consecuencia de lo dicho en el considerando anterior, este Pleno determina que la denuncia presentada contra la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, es IMPROCEDENTE y que, por ende, la misma debe ser desechada, toda vez que se actualiza el supuesto previsto en la fracción V del numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, que a la letra dice:

*Décimo séptimo. La denuncia será desechada por improcedente cuando:*

- I. Exista plena certeza de que anteriormente el Instituto ya había conocido del mismo incumplimiento, y en su momento se instruyó la publicación o actualización de la obligación de transparencia correspondiente;*
- II. El particular no desahogue la prevención a que hace referencia el numeral anterior, en el plazo señalado;*
- III. No verse sobre presuntos incumplimientos de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General;*
- IV. Verse sobre información de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, cuya falta de publicación y/o actualización no sea sancionable en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.*
- V. Refiera al ejercicio del derecho de acceso a la información;*

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

**SUJETO OBLIGADO: 31-01-06-001 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
FISCAL DE YUCATÁN.**

**EXPEDIENTE: 03/2023**

- VI. *Verse sobre el trámite de algún medio de impugnación;*
- VII. *Sea presentada por un medio distinto a los previstos en el numeral décimo segundo; o,*
- VIII. *Se presente contra una institución que no forma parte del Padrón de sujetos obligados del Estado aprobado por el Instituto, vigente a la fecha de su remisión.*
- IX. *Se presente contra un sujeto obligado que concluyó su proceso de extinción de conformidad con la normatividad correspondiente y verse sobre información de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, cuya falta de publicación y/o actualización no sea sancionable en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.*

**SEXTO.** Independientemente de lo anterior, ya que como se indicó previamente, la intención del particular es obtener información de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán y del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se hace de su conocimiento que para poder acceder a la información que generen o posean dichos sujetos obligados, distinta de la contemplada en las obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, puede realizar una solicitud de acceso a la información ante la Unidad de Transparencia de tales sujetos obligados, para lo cual deberá considerar lo siguiente:

1) En términos de lo señalado en los artículos 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, cualquier persona, directamente o a través de su representante puede presentar una solicitud de acceso a la información pública ante las unidades de transparencia de los sujetos obligados, sin que acredite interés alguno o justifique su utilización. Al respecto, el numeral 122 de la Ley General, en concordancia con lo dispuesto en el 79 de la Ley de la Materia en el Estado, establece que las solicitudes pueden presentarse a través de los siguientes medios:

a. Por medio electrónico a través del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en el sitio [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx), ingresando a la opción "SOLICITUDES".

Para mayor claridad se puede consultar el tutorial disponible a través del siguiente vínculo:  
<https://youtu.be/6DwO8U5SX5E>

b. Por escrito, en las oficinas de la Unidad de Transparencia, que para el caso de los sujetos obligados que nos ocupan se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

- Agencia de Administración Fiscal de Yucatán: Calle sesenta, número doscientos noventa y nueve letra "E", crucesamientos con las calles tres, letra "B" y cinco, letra "B", de la Colonia Revolución, del municipio de Mérida, Yucatán.



**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

SUJETO OBLIGADO: 31-01-06-001 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
FISCAL DE YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 03/2023

- Ayuntamiento de Mérida, Yucatán: Calle cincuenta, número cuatrocientos setenta y uno, cruzamientos con las calles cincuenta y uno y cincuenta y tres, de la Colonia Centro, del municipio de Mérida, Yucatán.

c. Vía correo electrónico; en el caso de los Sujetos Obligados que nos ocupa, a través de las siguientes direcciones:

- Agencia de Administración Fiscal de Yucatán: [solicitudes.aafy@yucatan.gob.mx](mailto:solicitudes.aafy@yucatan.gob.mx)

- Ayuntamiento de Mérida, Yucatán: [transparencia@merida.gob.mx](mailto:transparencia@merida.gob.mx)

2) De acuerdo con lo previsto en el numeral 124 de la Ley General, en concordancia con lo señalado en el artículo 79 de la Ley Estatal, para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- a. Nombre o, en su caso, los datos generales del representante.
- b. Domicilio o medio para recibir notificaciones.
- c. La descripción de la información solicitada.
- d. Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información.
- e. La modalidad en la que se prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

La información señalada en los incisos a y d será proporcionada por el solicitante de manera opcional, y no podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de las solicitudes.

Por lo expuesto y fundado se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Con fundamento en el numeral décimo séptimo, fracción V de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, se **desecha** la denuncia intentada contra la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, la cual fue remitida a este Órgano Garante el seis de enero de dos mil veintitrés y que se tuvo por presentada el nueve de dicho mes y año, toda vez que los hechos consignados por el denunciante no versan sobre un incumplimiento por parte del citado Sujeto Obligado, a las

**PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS  
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
SUJETO OBLIGADO: 31-01-06-001 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
FISCAL DE YUCATÁN.  
EXPEDIENTE: 03/2023

obligaciones de transparencia que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sino que refieren al ejercicio del derecho de acceso a la información; es decir, a una solicitud de acceso a la información pública.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los numerales 91 fracción IV de la Ley General y décimo cuarto fracción II de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, vigentes, se ordena que la notificación del presente acuerdo se realice al denunciante través del correo electrónico informado para tales efectos, y, de no ser posible realizar la notificación por dicho medio, a través de los estrados del Instituto.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo aprobaron por unanimidad y firman, la Maestra en Juicios Orales, María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derechos Humanos, Aldrin Martín Briceño Conrado y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, conforme al artículo 94 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al ordinal 9 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y al numeral décimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Yucatán, en los sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, vigentes. -----



MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB  
COMISIONADA PRESIDENTA



DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO  
COMISIONADO



DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN  
COMISIONADO

JM/MRL/EEA